



Bogotá D.C., 06 de Abril de 2020
SDM-SC- 65171

Señor (a)
JACQUELINE BEJARANO CARDENAS
Avenida Carrera 68 No. 20-97 Sur
Tel 3142775244
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Destinado	En Exite N.º
	Rehusado	Rehusado	No Recusado
	Cancelado	Cancelado	No Cancelado
	Faltado	Faltado	Apurado Cl. N.º
	Faltado Mayor		
Fecha 1	14/04/20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nombre del gestor		
wilder Gonzalez			
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
falta torre y apto Conjunto Villa claudia			

REF: RESPUESTA SDM – 61359 de 2020

Señora Jacqueline

Dando alcance al oficio SC- 60713 de 2020, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendo No **110010000023267419 de 03/19/2019** y **110010000023179147 de 02/11/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**

Vículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos igualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo oírará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el INT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la cretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

tonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A, mediante guía entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** para la orden de mparendo No 110010000023179147 y causal de devolución **ERRADA** para el comparendo No 001000023267419, como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JACQUELINE BEJARANO CARDENAS
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA CIUDADANÍA - 51745063
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	AV CRA 68 # 20-97 S	Departamento	BOGOTÁ D.C
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	MDIRENE@GMAIL.COM
Teléfono	437305	Teléfono móvil	3142775244

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 06 de Abril de 2020
SDM-SC- 65171

Señor (a)
JACQUELINE BEJARANO CARDENAS
Avenida Carrera 68 No. 20-97 Sur
Tel. 3142775244
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 61359 de 2020

Señora Jacqueline

Dando alcance al oficio SC- 60713 de 2020, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendo No. **110010000023267419 de 03/19/2019** y **110010000023179147 de 02/11/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados.” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** para la orden de comparendo No. 110010000023179147 y causal de devolución **ERRADA** para el comparendo No. 110010000023267419, como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JACQUELINE BEJARANO CARDENAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANÍA - 5174506J
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	AV CRA 68 # 20-97 S	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono	4137105	Teléfono móvil	3142775244

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la pagina web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCIÓN AVISO
117 DEL 2019-02-27 NOTIFICADO 06/03/2019

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCIÓN AVISO
121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice,

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: JACQUELINE BEJARANO CARDENAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	372173	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/14/2019	04/12/2019
2019	372173	3	FALLO	04/15/2019	

Nombre: JACQUELINE BEJARANO CARDENAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	640595	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	05/31/2019
2019	640595	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	04/29/2019
2019	640595	3	FALLO	06/04/2019	

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quien informo "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **AV CRA 68 N° 20 - 97 SUR BOGOTÁ**, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° **11001000000023267419** y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG222994701CO**, se informa

- Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio

Dirección actual **AK 68 N° 17 - 97 SUR / 18 - 05 SUR**

- Conjunto **UNIDAD RESIDENCIAL VILLA ADRIANA**
- **Dirección Errada** hace falta número de apartamento e interior"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



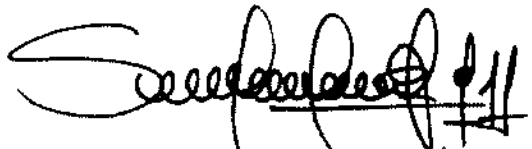
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, se le conmina a que actualice la dirección de sus notificaciones con el ánimo de que esta situación no se vuelva a presentar ya que la dirección actual de su registro es una dirección antigua y por consiguiente ya no existe ya que dirección es un número de identificación otorgado por **catastro** para identificar un bien inmobiliario y este registro es unico, lo que indica que al existir un cambio de nomenclatura el registro anterior deja de existir.

Por ultimo hay que resaltar que existe un paso extra sobre las funciones del operador de correspondencia al momento de realizar la notificación del comparendo No. **110010000023267419**, en un registro antiguo, no obstante, la causal de devolución es ERRADA, indicando que la misma es incompleta ya que no fueron relacionados los caracteres que identifican a la propiedad horizontal

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica unicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto Vhancy Carrillo Abogada Contratista SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRONICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023267419
Fecha de imposición 26 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción C 02
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
Fecha Hora Infracción 19 de marzo de 2019 15:27:58

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 42 - CR 24 TEUSAQUILLO

OBSERVACIONES
ESTACIONAR EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 C.T.

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO
Nombre JACQUELINE BEJARANO CARDENAS BEJARANO CARDENAS
Tipo y No. Identificación CC 51745063
Dirección AV CRA 68 # 20-97 S BOGOTÁ Bogotá D.C. **Placa** BZ502B
Nombre del Locatario **Tipo y No. Identificación**

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:
ROJAS OBANDO PAULA ANDREA
Placa 187339

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
TATIANA MARCELA ASTAIZA
Placa 094083



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Servicio Operativo UAC CENTRO
Orden de servicio 1110362

Fecha de Emisión 28/03/2019 09:42:39

YG222994701C0

1111 568
Calle Bogotá y Pto

Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Calle 13 Dirección Calle: Calle 13 # 37-35 Referencia: 11001000000023267419 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3049400 EXT 6310 Código Postal: 11115000 Código Operativo: 1111557	Destinatario Nombre/Razón Social: JACQUELINE BEJARANO CARDENAS BEJARANO CARDENAS BZ502B Dirección: AV CRA 68 # 20-97 S Teléfono: 311 47774244 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11115000 Código Operativo: 1111557
Valor Peso Facturación: 250 Valor Declarado: \$0 Costo de entrega: \$0 Valor Total: \$0	Observaciones del cliente COMPARENDO

Causal Devolución: ☐ RE Rechazado ☐ ME No emitido ☐ NS No enviado ☐ NO No autorizado ☐ LA Desconocida ☒ Dirección correcta	Devuelto ☐ No contactado ☐ Pedido en ☐ Apertura de usuario en FIM 28/03/2019
Entre nombre y/o sede de quien recibe: C.C. Tel. Hora Fecha de entrega: 28/03/2019 Bibliografía: Alexi Cardozo C.C. 83169079 Fecha de entrega: 07 APR 2019 Última hora: 20 Servicio: 1111	

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A



1111587111568YG222994701C0

Procedimiento: Línea de Atención al Cliente - Bogotá - 1111587111568YG222994701C0 - 1111587111568YG222994701C0 - 1111587111568YG222994701C0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Abstract

Consultar la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
	Descripción
C 02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora infracción
11 de febrero de 2019 08:52:26

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 42 - CR 22 - TEUSAQUILLO

OBSERVACIONES

ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No Identificación
JACQUELINE BEJARANO CARDENAS BEJARANO CARDENAS	CC 51745063
Direccion AV CRA 68 # 2D-87 S	BOGOTA

Placa
BZSD28

Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
----------------------	---------------------------

Direction:

Agente de Transito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el
comparendo:
MONICA LEYVA CALDERON
Placa D94242



432

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

PG9TEXPRESS9

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de despacho: 113/3395

Fecha Pre-Admisión: 16/02/2019 17:01:55



YG219071168C0

1111 568	par (7, cas 68 40-11/2-55-110 hay un menor de 14 años 11/11/2019	1111 773	UAC CENTRO CENTRO A	Nombre: Rafael Becerra ALCALA MAYOR DE BOGOTA Secretario de movilidad paisquimee		Causal: Desvolucion	
				Dirección: cra 20 A # 17 A -20 bogota/jemp NIT# C/T 1 00899408		RE Retornado IN No existe NO No revisa NI No reconocido DE Desconocido ☒ Dirección en casa	
Referencia: 110100000002317314 Teléfono: 3648408 EXT 8315 Código Postal: 11011075		Ciudad: BOGOTA D C Centro: BOGOTA D C Código Operativo: 11178		Nombre: Rafael Becerra JACQUIELINE BEJARANO CARDENAS BEJARANO CARDENAS BEZSOZ		Firma: nombre y/o sello de quien recibe	
Dirección: AVCH 88 # 20-9 S Tel: 4137105/5142775244		Código Postal: 110831508 Código Operativo: 11 568		C.C. Tel. Nota:		Fecha de entrega: del 20/01/2019	
Tel: 4137105/5142775244 Ciudad: BOGOTA D C		Dirección: AVCH 88 # 20-9 S		Distribuidor: Alexi Cardozo		C.C. 68 83169079	
Peso Fielco (kg): 20 Peso Volumétrico (gr): 200		Peso Facturado (gr): 200		Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.450	
Valor Flete: \$2.450		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENCIA	
Valor Total: \$0		Valor Total: \$0		Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 27 FEB 2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18358

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-61359/ JACQUELINE BEJARANO CARDENAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65171 d el 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

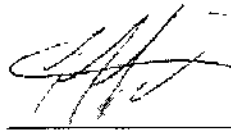
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

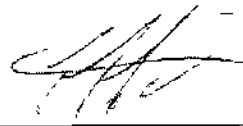
61359.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DE5FIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)